



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 143-2024-DFCC
Bellavista, octubre 07, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 34-2024-PCDD-LAL de fecha 04/10/2024, del Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la designación de docente integrante en calidad de Miembro del precitado Comité en el semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 282-2023-DFCC de fecha 29/12/2023, se designó a la docente ordinaria Auxiliar TC. Dra. Lina Argote Lazón, como Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades de gestión académica en el ítem 4.17 a los docentes miembros, que realizan actividades de apoyo a los Órganos de Apoyo Académico;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- RATIFICAR** la propuesta de la Presidente del **COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, designando a la docente:

DOCENTE	CARGO	HORAS
Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE	MIEMBRO	3

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas por el semestre académico 2024-A.

- Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Desarrollo Docente e interesada.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

